

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**



Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En vista de las devoluciones de la empresa de correo 472 y del mensaje electrónico allegado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales que informa sobre la imposibilidad de enterar de forma personal de la sentencia proferida el 22 de octubre de 2021 a los vinculados Mauricio Mejía Lobo y Martha Lucía Llano Arrubla, al no contar con información adicional de dónde puedan ser contactados, se dispone su notificación a través de fijación por estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991¹.

CÚMPLASE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Mota
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ “**ARTICULO 16. NOTIFICACIONES.** Las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz.”

Código de verificación:

08425af14963d5c628d3078bbce2d96506287fdda26bb8bbf2be341d430d1e2f

Documento generado en 02/11/2021 03:44:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>